



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 093 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 22 FEB 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN..", CODIGO SNIP N° 379731, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Geronimo Fernandez Inga, con Registro CIP N° 172024, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693 la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN..", CODIGO SNIP N° 379731;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la UF de la Municipalidad Distrital de Quilcas, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 379731

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 1993-2017-GRJ/OASA, de fecha 23 de Octubre del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero: Fernandez Inga Geronimo, se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones de el Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN";

G. R. I.	
REG. N°	2542254
EXP. N°	1730617





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N°44-2017-CP/GFI, de fecha 13 de Diciembre del 2017, el Ingeniero Civil: Geronimo Fernandez Inga, con Registro CIP N° 172024, remite el Expediente Tecnico denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN", para su evaluación correspondiente;



Que, mediante Carta N° 1167-2017, GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de Diciembre del 2017, Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Consultor del Proyecto, Ingeniero: Geronimo Fernandez Inga, levantar las observaciones referidas al Expediente Tecnico del proyecto en mención, en referencia al Informe Tecnico N° 622-2017-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de diciembre del 2017, emitido por la Coordinadora de Proyectos, Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga;



Que, mediante Carta N° 001-2018-CP/GFI, de fecha 05 de Enero del 2018, el Ingeniero Civil: Geronimo Fernandez Inga, con Registro CIP N° 172024, remite el Expediente Tecnico denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN", con las observaciones debidamente subsanadas según el Informe Tecnico N° 622-2017-2017-GRJ/GRI/SGE;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN..**", CODIGO SNIP N° 379731, el cual fue remitido con Carta N°001-2018-CP/GFI, de fecha 05 de Enero del 2018, por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Geronimo Fernandez Inga, con Registro CIP N° 172024, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe Tecnico N° 019-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Enero del 2018, emitido por la Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, dando conformidad y OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente Técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE			
ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA.	X		•CONFORME
ANTECEDENTES.	X		•CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

RESUMEN EJECUTIVO.	X	• CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA.	X	• CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X	• CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X	• CONFORME
PRESUPUESTO DE OBRA.	X	• CONFORME
RESUMEN DE PRESUPUESTO.	X	• CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL.	X	• CONFORME
GASTOS GENERALES Y FLETE.	X	• CONFORME
CALCULO DE FLETE	X	• CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X	• CONFORME
GASTOS DE GASTOS DE SUPERVISIÓN.	X	• CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	X	• CONFORME
HOJA DE METRADOS.	X	• CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	X	• CONFORME
INSUMOS Y MATERIALES.	X	• CONFORME
COTIZACIONES	X	• CONFORME
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	X	• CONFORME
CRONOGRAMA DE OBRA	X	• CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	X	• CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	X	• CONFORME
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	X	• CONFORME
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	X	• CONFORME
ESTUDIO HIDROLÓGICO	X	• CONFORME
ESTUDIO TOPOGRÁFICO	X	• CONFORME
ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS	X	• CONFORME
INGENIERÍA DE PROYECTO	X	• CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	X	• CONFORME
PLANOS POR ESPECIALIDAD	X	• CONFORME
ANEXO	X	• CONFORME



CONCLUYENDO: Que el expediente técnico denominado "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN" con código SNIP 379731, Modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y un presupuesto vigente al mes de enero del 2018 con un presupuesto S/. 336,544.15 soles (Trecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 15/100 soles), se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad al proyecto.

RECOMENDANDO: el registro en la fase de inversión, a fin continuar con la aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Carta N° 36-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de enero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, el Registro en la Fase de Inversión, para continuar con la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL



Gerencia Regional de Infraestructura

PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN..”, CODIGO SNIP N° 379731;

Que, mediante Informe N° 0039-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 05 de Febrero del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 020-2018-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 336,544.15 el mismo que representa un 12.75% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;



Que, mediante Reporte N° 175-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Gerente General Regional, Abog. Javier Yauri Salome, autorización para el cambio de modalidad de ejecución del proyecto en mención de contrata a administración directa (*se adjunta Informe N° 35-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de febrero del 2018, emitido por la Ingeniera: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga*);



Que, en referencia al Reporte N° 175-2018-GRJ/GRI/SGE, mediante proveido de fecha 08 de febrero del 2018, el Gerente General Regional, Abog. Javier Yauri Salome, AUTORIZA al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el cambio de modalidad;

Que, con Reporte N° 249-2018-GRI/SGE, de fecha 20 de Febrero de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSÉ MARÍA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD - JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 162827, y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP N° 379731, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de enero del 2018;

- PRESUPUESTO DE OBRA :	S/.	311,344.15
- SUPERVISIÓN :	S/.	9,700.00
PRESUPUESTO TOTAL :	S/.	321,044.15

Son: Trescientos Ventiun Mil Cuarenta y Cuatro con 15 /100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Geronimo Fernandez Inga, con Registro CIP N° 172024 y la Evaluadora: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 FEB. 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARÍA GENERAL